



Resolución Directoral N° 00041- /2010-INIA-OGA

Lima, 03 MAR. 2010

VISTO : La Resolución Directoral N° 00225-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre del 2009, de reconocimiento de beneficios sociales del ex – servidor JESUS RUFO BARBOZA BARBOZA, en el Cargo de TECNICO AGROPECUARIO, Plaza N° 358, Nivel T-3, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA, de la Estación Experimental ILLPA - PUNO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y las planillas de pago, se ha verificado un saldo pendiente de cancelación, siendo necesario efectuar las acciones de actualización presupuestal de la precitada resolución con cargo al presupuesto del 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es l Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, por la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10^{ma}. 1^{ra} Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 25902;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00225-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre del 2009, se efectuó el reconocimiento de los beneficios sociales correspondiente al ex-servidor JESUS RUFO BARBOZA BARBOZA, por el importe total de CUARENTAUN MIL CUATROCIENTOS TREINTISIETE Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 41,437.02), por la prestación de sus servicios durante DIECISIETE (17) AÑOS, correspondiéndole el pago por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, el importe total de S/. 39,477.02, correspondiendo a: Compensación por Tiempo de Servicios la suma de S/. 23,438.38, y Cargas Financieras por la cantidad de S/. 16,038.64, y por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, por la suma de S/. 1,960.00 por Remuneraciones de 28 días de vacaciones trunca del Ejercicio 2009, por su prestación de servicios durante el período comprendido del 01/01/93 al 31/12/2009 la Estación Experimental ILLPA-PUNO, por el desempeño indistintamente de los Cargos de ESPECIALISTA EN PRODUCCION, Plaza N° 341, del ANEXO ILLPA, TECNICO LABORATORISTA, Plaza(s) N° 291- 415, Nivel(s) T-3, de la UNIDAD DE APOYO OPERATIVO, en el Cargo de TECNICO AGROPECUARIO, Plaza N° 358, Nivel T-3, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA, y de la revisión de las planillas de pagos de beneficios sociales, se ha pagado por la cantidad de S/. 38,405.50, encontrándose pendiente de pago la suma de S/. 3,031.52, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de actualización presupuestal con cargo al presente ejercicio fiscal 2010;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2000-INIA Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867, y el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Actualizar presupuestalmente la Resolución Directoral N° 00225-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre del 2009, de reconocimiento de beneficios sociales a favor del ex – servidor JESUS RUFO BARBOZA BARBOZA, de la Estación Experimental ILLPA - PUNO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios desde el 01/01/1993 al 31/12/2009, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010, en lo correspondiente al saldo pendiente de pago por la suma de TRES MIL TRENTIUNO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,031.52), por concepto de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, conforme al desagregado siguiente:

//

- 2 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA S/.	TOTAL R.D.Nº 00225-2009-INIA-OGA, del 30/12/2009	PAGOS EFFECTUADOS Planilla Dic. 2009	SALDO
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	39,477.02	38,405.50	1,071.52
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	23,438.38	23,145.67	292.71
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	16,038.64	15,259.83	778.81
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,960.00	00.00	1,960.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009 - Afecto Leyes Sociales	1,960.00	00.00	1,960.00
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.	41,437.02	38,405.50	3,031.52

ARTICULO 2º. LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento, elaborará la Planilla Unica de Pago de los Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por remuneraciones por récord vacacional trunco, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su cancelación, según disponibilidad económica de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 006: Estación Experimental ILLPA – PUNO.

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de los bienes patrimoniales que le fueron asignados, acervo documentario de gestión del período de su prestación de servicios, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, para el pago beneficios sociales al ex- servidor JESUS RUFO BARBOZA BARBOZA.

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 006: ESTACION EXPERIMENTAL ILLPA – PUNO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION